

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11136348



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77374

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ASPIRI DIAZ, Ariel	(T) CUBANA
2. BONHOMME, Johanna	(T) HAITIANA
3. MURTAZA, Ardeshir	(T) PAKISTANI
4. Murtaza, Siddiq	(T) PAKISTANI
5. Aiza Ashfaq	(T) PAKISTANI
6. PASWAL, Muhammad Waseem	(T) PAKISTANI
7. MBODJI, Cheikh Tidiane	(T) SENECALES
8. ALTAIR, Mousa	(T) SIRIA
9. HAJ HUSSAIN, Odai	(T) SIRIA
10. DIOP, Ibrahima	(T) SENECALES
11. ADIL, Adnan	(T) PAKISTANI
12. SECK, Ibrahima	(T) SENECALES
13. DIOME, Madiouf	(T) SENECALES
14. AKHTAR, Shamraiz	(T) PAKISTANI
15. KHAN, Ghazanfar	(T) PAKISTANI
16. DIOUM, Serigne Modou	(T) SENECALES
17. MBAYE, Mamediarra	(T) SENECALES
18. PAPA BALLA, Mboup	(T) SENECALES
19. DIAGNE, Ibrahima	(T) SENECALES
20. MOHAMAD WALID, Hakemi	(T) SIRIA
21. MBAYE, Khadim	(T) SENECALES
22. MBAYE, Modou	(T) SENECALES
23. MBAYE, Ibnou	(T) SENECALES
24. LAM, Mamadou	(T) SENECALES
25. DIOP, Modou	(T) SENECALES
26. DIENG, Mamadou	(T) SENECALES
27. GUEYE, Mouhamed	(T) SENECALES

28. MBENGUE, Abdoulaye	(T) SENECALESA
29. MBAYE, Massar	(T) SENECALESA
30. WAGNE, Abdoulahat	(T) SENECALESA
31. WAGNE, Ablaye	(T) SENECALESA
32. DIALLO, Kine	(T) SENECALESA
33. LAROCHELLE, Rocher	(T) HAITIANA
34. OLIVERA LOPEZ, Domingo Alberto	(T) VENEZOLANA
35. AUGUSTIN, Alex	(T) HAITIANA
36. PERLAZA ROSALES, Roky David	(T) VENEZOLANA
37. BUSTOS BUSTOS, Erika Nathali	(T) COLOMBIANA
38. GHAREGHN, Mohamed Sabri	(T) LIBIA
39. RACHID, Khalil	(T) LIBANESA
40. RAHMAN, K M Aminur	(T) BENGALI
41. UDDIN, Mohammad Nasir	(T) BENGALI
42. ANWAR ABDUL NABI, Fakih	(T) LIBANESA
43. HASSAN ALI HASSAN, Tamer Hassan Ali	(T) EGIPCIA
44. ABDI PARDASTI, Ebrahim	(T) IRANI
45. MAMMOLEJO DELGADO, Sandra Patricia	(T) COLOMBIANA
46. CASTAÑEDA MORALES, Jefferson Orlando	(T) ECUATORIANA
47. ALLAUCA ENCALADA, Rosa Gabriela	(T) PERUANA
48. HERNANDEZ MARTIN, Nairelys	(T) CUBANA
49. PALMA SIPAN, Michael	(T) PERUANA
50. DESSOURCES, Nadine	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/CLW
[1561] 22/03/2019